

BANCO DE ESPAÑA

15723

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2007, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 21 de agosto de 2007, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,3508	dólares USA.
1 euro =	154,98	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,5842	libras chipriotas.
1 euro =	27,668	coronas checas.
1 euro =	7,4417	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,68105	libras esterlinas.
1 euro =	260,39	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6965	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,8454	zlotys polacos.
1 euro =	3,2727	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,3645	coronas suecas.
1 euro =	33,779	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6248	francos suizos.
1 euro =	90,28	coronas islandesas.
1 euro =	7,9985	coronas noruegas.
1 euro =	7,3292	kunas croatas.
1 euro =	34,9220	rublos rusos.
1 euro =	1,8370	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6820	dólares australianos.
1 euro =	1,4297	dólares canadienses.
1 euro =	10,2534	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	10,5518	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	12.751,55	rupias indonesias.
1 euro =	1.274,55	wons surcoreanos.
1 euro =	4,7244	ringgits malasios.
1 euro =	1,9269	dólares neozelandeses.
1 euro =	63,217	pesos filipinos.
1 euro =	2,0615	dólares de Singapur.
1 euro =	44,385	bahts tailandeses.
1 euro =	9,9727	rands sudafricanos.

Madrid, 21 de agosto de 2007.—El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

15724

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del producto fabricado por Tec-Solar Energy Industry Co. Ltd., con contraseña GPS-8151: Paneles solares.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Solar-tec Energy Green, S. L., con domicilio social en Tàrrega, 50, municipio de Mataró, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Tec-Solar Energy Industry Co. Ltd., en su instalación industrial ubicada en la c/ Changxin, 120, de la ciudad de Changzhou, provincia de Jiangsu (China) correspondiente a la contraseña de certificación GPS-8151: Paneles solares.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el laboratorio Fraunhofer Institut Solare Energiesysteme, ha emitido el informe de ensayo KTB Nr. 2007-10-en, de fecha 01/04/2007, donde han hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril (BOE 12/05/80), la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero (BOE 26/01/07), y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre (BOE 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE 26-4-97).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8151, con fecha de caducidad el 22/06/2009, disponer como fecha límite el día 22/06/2009, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características	Descripción	Unidades
Primera.	Dimensiones del absorbedor.	
Segunda.	Fluido de trabajo.	
Tercera.	Presión máxima.	
Cuarta.	Tipo constructivo.	

Valor de las características para cada marca y modelo:

Modelo: Ts 20-47.

Primera: 2.740 m².

Segunda: Agua/glicol.

Tercera: 600 kPa.

Cuarta: Tubos de vacío.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 22 de junio de 2007.—El Secretario de Industria y Empresa, P. D. (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

15725

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios e inscripción en el registro del producto fabricado por Reyde, S.A.: bidón de plástico con tapa móvil, código 1H2, marca Reyde y modelos «50-TR», «60-TR», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Reyde, S. A., con domicilio social en P.I. Mas Mateu. c/ de l'Om, 15, municipio de El Prat de Llobregat, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente